



Resolución Directoral

Ica, 29 de Enero del 2013

VISTO:

El Memo N°0134-2013-GORE-ICA-HSMSI/D.A, emitida por la Dirección Administrativa, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María de Socorro de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 Ley que aprueba la Contrataciones del Estado, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

Que, por su parte el artículo 8° del Decreto supremo N° 138-2012-EF que Modificada el Decreto Supremos N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de las Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier Interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0609-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 28 de Diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y gastos correspondiente al año fiscal 2013, del Decreto 449 Gobierno regional de Ica y sus Anexos.

Que, la Unidad de Logística, mediante Memo N° 024-2013-GORE-ICA-HSMSI/UL.AA, en base a la disponibilidad presupuestal ha sustentado la aprobación de Plan Anual de Contrataciones del 2013, considerando aquellos procesos cuyos contratos se encuentran por vencer y aquellos que se requieran para el normal funcionamiento de las actividades Institucionales.

Que, conforme a lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley de Contratación los procesos de selección programados para el 2013, corresponde aprobarse el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica.

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, con la visación de la Dirección Administrativa y la Unidad de Logística y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29873 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.





SE RESUELVE:

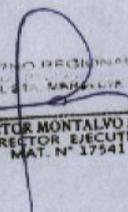
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Santa María de Socoro de Ica - HSMSI, Para el Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que forma parte integrante de la Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página Web Institucional www.hsopitalsocorroica.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
HOSPITAL SANTA MARIA DE SOCORRO

DR. HECTOR MONTALVO MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO
MAT. N° 17541